



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”**

Salta, 06 de Septiembre de 2022.

RES. DECECO N° 807/22

Exptes. N° 6887/19 – N° 6642/14 – N° 6803/16

VISTO: La Res. CD-ECO N° 363/22, por medio del cual se dieron por finalizadas las funciones del Lic. Manuel RENTA DAVIDS en los cargos Regulares que venía desempeñando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por un error involuntario, en los arts. 1° , 2° y 3° de la resolución mencionada en el párrafo precedente se consignó un numero de Documento erróneo, por lo tanto, tal equivoco debe ser subsanado.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad Referéndum Consejo Directivo)**

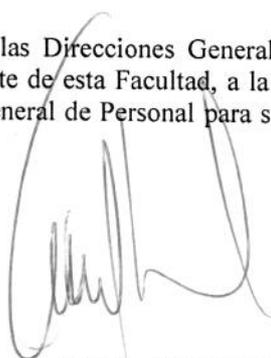
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modificar los Arts. 1°, 2° y 3° de la Res. CD-ECO N° 363/22, en donde dice: *“D.N.I. N° 31.904.447”*, debe decir: *“D.N.I. N° 30.222.016”*.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C. /P.N.Z.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UN^a